



**VISTOS;** el Proveído N° 007104-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000412-2022-DGIA/MC y el Memorando N° 000886-2022-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; los Memorandos N° 001274-2022-OGA/MC y N° 001328-2022-OGA/MC de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001252-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante comunicación s/n de fecha 26 de septiembre de 2022, el Coordinador General de la Secretaría Ejecutiva de Cinematografía Iberoamericana cursa invitación a la señora Erika Chávez Huamán, Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, para que participe en la Reunión Ordinaria de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica - CAACI y la Reunión ordinaria del Consejo intergubernamental del Programa Ibermedia, a llevarse a cabo del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, con el Memorando N° 000886-2022-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes remite el Informe N° 000537-2022-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, en el que se señala que la participación de la señora Erika Chávez Huamán en la Reunión Ordinaria de la CAACI y la Reunión ordinaria del Consejo intergubernamental del Programa Ibermedia es de relevancia, en tanto el Perú accede a una importante fuente de financiamiento de coproducciones cinematográficas y audiovisuales, así como se favorece la proyección internacional y se contribuye a la determinación de compromisos, cuotas, medidas de fomento y promoción para el desarrollo de la cinematografía iberoamericana en general, con impacto directo en la producción de cada uno de los países miembros, determinándose los proyectos de cada país que recibirán ayudas económicas en sus distintas modalidades;

Que, a través del Proveído N° 007104-2022-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática de los eventos en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés nacional autorizar el viaje de la señora Erika Chávez Huamán, Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos son asumidos con cargo al Pliego 003: Ministerio de Cultura, mientras que los gastos de viáticos son asumidos por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA);

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31366, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización



de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 1 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al exterior de representantes, servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los organismos públicos descentralizados correspondientes, que irroguen algún gasto al Tesoro Público, son autorizados mediante Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Oficina General de Administración y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **ERIKA CHÁVEZ HUAMÁN**, Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 003: Ministerio de Cultura, conforme al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA):	US\$ 1, 540.54
---------------------------------	----------------

**Artículo 3.-** Disponer que la servidora señalada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO**  
Ministra de Cultura